

N° 24356-C

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y en la ley N° 5397 del 8 de noviembre de 1973,

**Considerando:**

- 1°—Que el tajamar ha sido un factor primordial en el desarrollo urbanístico de la ciudad de Limón.
- 2°—Que ha sido un factor decisivo en el desenvolvimiento social y turístico, tanto para los habitantes de la región como para los visitantes.
- 3°—Que su presencia es un símbolo en el contexto urbano de la ciudad, pues con su construcción se logró la formación de los barrios aledaños y los espacios públicos de su entorno.
- 4°—Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. Por tanto,

**DECRETAN:**

Artículo 1°—Declarar de interés histórico-urbanístico el tajamar desde el costado oeste del Parque Balvanero Vargas hasta la Zona Americana, frente al Hospital Tony Facio en el distrito primero, cantón primero de la ciudad de Limón.

Artículo 2°—Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble e igualmente su remodelación parcial o total sin la autorización previa del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°—Su eventual restauración se hará bajo la supervisión y dirección técnica del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 4°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Arnoldo Mora Rodríguez.—1 vez.—C-2700.—(32597).

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

000009

JUEVES 2 DE MARZO DEL 2006  
AL DÍA

8

NACIONALES

## ESCENAS

### Los colores infantiles inundaron el tajamar

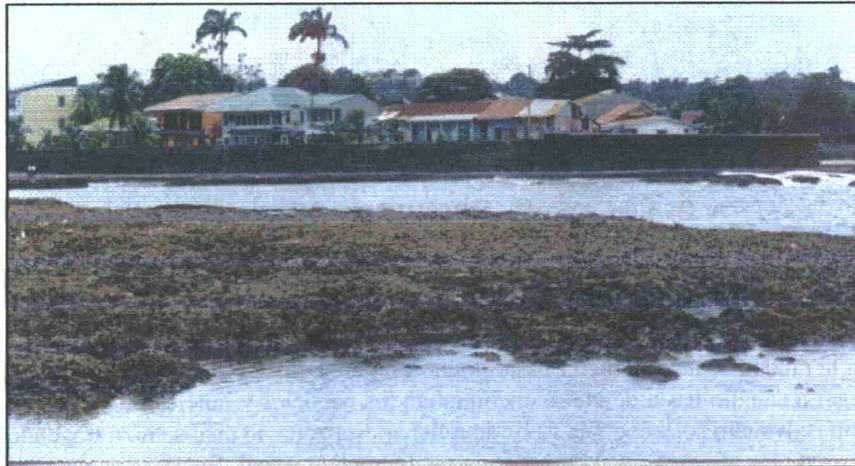


■ Niños de varias escuelas limonenses plasmaron en el rompeolas, con mucho colorido, sus creaciones artísticas. El muro adquirió así un rasgo nuevo. »RAFAEL PACHECO

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION  
DEL PATRIMONIO CULTURAL  
M. C. J. D.



## EL TAJAMAR



*Foto del Tajamar en la Ciudad de Limón  
Foto del Centro de Patrimonio, 1999*

### **AÑOS DE CONSTRUCCIÓN**

1896

**DECRETO No.**  
24356-C del 26 de junio de  
1995

### **MATERIALES:**

Piedra

### **VALOR CULTURAL:**

Fue durante muchos años el  
principal punto de reunión  
social de la población  
limonense

Con el florecimiento de la producción cafetalera en Costa Rica se consideró necesario acondicionar una ruta más rápida para la salida del producto hacia Europa, en especial a Inglaterra.

Atendiendo esa necesidad, en 1839, en el gobierno de don Braulio Carrillo se proclama una ley que acuerda abrir un camino hasta la Bahía Mohín y el establecimiento de aldeas de seis familias en Lajas, Pascua, Reventazón y Pacuare.

Dada la importancia de las exportaciones al Atlántico, en 1865, se declara a Limón Puerto Principal de la República en la costa atlántica, dotándosele de las instalaciones necesarias para su apertura al comercio exterior.

Sin embargo, la consolidación de la ciudad de Limón

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION  
DEL PATRIMONIO CULTURAL  
**M. C. J. D.**

7-01-01-01



*Vista General del Tajamar. Foto del Centro de Patrimonio, 1999*

Se da con la construcción del ferrocarril al Atlántico, la instalación de las plantaciones bananeras y la actividad comercial que generaron ambas empresas.

A finales del siglo XIX don Balvanero Vargas Molina ocupó los puestos de Administrador de Depósito y Gobernador de Limón, caracterizándose por el embellecimiento de la ciudad y el mejoramiento de los servicios urbanos.

En la ciudad el mar se metía hasta donde está actualmente el mercado, había que llegar a caballo hasta donde se encontraban los negocios y hoteles de la localidad. Don Balvanero se abocó a la labor de rellenar esta zona, lo cual se hizo trayendo la tierra de los alrededores de una forma totalmente artesanal. En 1891 en su gestión gubernamental, se firma un contrato con Minor Keith para la construcción de una serie de obras urbanas, entre ellas el tajamar.

En 1895 se inició la construcción, elaborado en piedra, con un espesor de más o menos cincuenta centímetros. En su parte inferior, al lado contrario al mar, tiene un pretil el cual puede utilizarse como asiento o para pararse sobre él y, una marquesina desde donde se podía observar el mar. La misma se extiende desde el Parque Balvanero Vargas hasta la antigua zona americana, cerca del Hospital Tony Facio.

La construcción del tajamar fue trascendental para el ordenamiento de la ciudad. Al ganársele todo ese terreno al mar se extiende la población, la ciudad cambia su aspecto fangoso y entra en un proceso de embellecimiento, unido a los edificios ya existentes y a los construidos posteriormente en sus mediaciones.

En los últimos años, frente al parque Balvanero Vargas se le ha construido un mirador, el cual ha embellecido el lugar apreciándose desde el parque una hermosa vista.



**Investigación:**

Licda. Yanory Alvarez Masis

**Montaje:**

Ana Jenny Rodríguez Sandoval

1999

Prohibida su reproducción  
Derechos Reservados

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION  
DEL PATRIMONIO CULTURAL  
M. C. J. D.

DE : Yanory Alvarez Masís  
 UNIDAD NACIONAL DE INVENTARIO

PARA : Arq. Gerardo Chavarría Peña  
 DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACION Y  
 CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL

FECHA : 5 de abril de 1995

ASUNTO : Informe y decreto del **Tajamar, Limón.**

\*\*\*\*\*

La actual ciudad de Limón fue descubierta por Cristóbal Colón en 1502, a la que denominó Cariay. Estos territorios estaban poblados por los grupos indígenas Pococí y Tariacas.

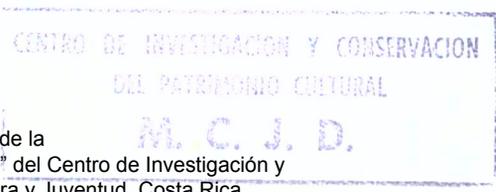
La región del Atlántico por contar con un clima inhóspito de altas temperaturas, húmedo y con fuertes precipitaciones, pasó desapercibido para la mayoría de nuestros gobernantes quienes no se preocuparon por mantener un camino de acceso a estos territorios.

Al formarse las haciendas cacaoteras en la región de Matina se abre un camino de Cartago pasando por "Juan Viñas y Turrialba hasta el Valle de Matina conocido como camino de los Matineros". (1). El producto fue trasladado desde ahí en mulas o a espaldas de las trabajadores hasta Cartago donde se utilizó como alimento o moneda en el trueque comercial.

Con el florecimiento de la producción cafetalera se consideró necesario acondicionar una ruta más rápida para la salida del producto hacia Europa, en especial a Inglaterra.

En 1839 en el Gobierno de don Braulio Carrillo se proclamó la ley No. 10 del 25 de octubre la cual acordaba abrir un camino desde Paraíso hasta Bahía Moín y el establecimiento de aldeas de seis familias en Lajas, Pascua, Reventazón y Pacuare". (2) Posteriormente siendo Jefe de Estado don José María Castro Madriz, se acuerda, a través del decreto No. 107 del 16 de mayo de 1848, la creación de un camino carretero a las costas del Atlántico. (3)

Dada la importancia de la exportación al Atlántico en la ley No. 33 del 9 de noviembre de 1865 se declara a Limón, Puerto Principal de la República en la costa Atlántica. (4) El Puerto de Moín se



DPH-0317-95

Pág. 2

siguió utilizando hasta la conclusión de las instalaciones necesarias en el Puerto de Limón abriéndose al comercio exterior y al cabotaje.

A pesar de la construcción de algunos sectores del camino a la costa Atlántica y el deseo de los cafetaleros de la apertura de la zona, son otros los factores que determinan la consolidación de la ciudad de Limón y la actividad comercial que se genera en ella; la construcción del ferrocarril al Atlántico y la instalación de las plantaciones bananeras, ambas actividades totalmente vinculadas entre sí son los causantes del surgimiento de esta ciudad.

En 1871 el presidente de Costa Rica, General don Tomás Guardia, firma un contrato con el empresario inglés Henry Meiggs Keith para la construcción de un ferrocarril desde Alajuela hasta Limón, el cual se inicia inmediatamente financiado por la "deuda inglesa", interrumpiéndose a la altura de Matina por falta de fondos.

Para continuar esta vía de transporte Costa Rica se ve obligado a entregar el ferrocarril y una gran concesión de tierras a una empresa inglesa" mediante el contrato Soto-Keith, firmado en 1884 entre Bernardo Soto y Minor C. Keith, quien paralelo a la construcción del ferrocarril, va cultivando banano en las tierras que le fueron concedidas". (5)

Con traslado de la población de Moín al sitio escogido para Limón en 1871, se inicia la consolidación de esta provincia, lo cual se reafirma con "el acuerdo del 17 de febrero de 1877 que autoriza al Gobierno de la Comarca de Limón a adjudicar solares en la nueva población, "contratándose al Ingeniero Miguel Velásquez para que hiciera el primer trazado de líneas de calles, cuadrantes de población y divisiones de las manzanas en ocho lotes para distribuirse de inmediato en la ciudad ". (6)

La vía férrea hacia el Atlántico, las plantaciones bananeras y la actividad en los muelles son los determinantes del desarrollo y características urbanas de la ciudad, originándose dos tipos de asentamientos populares: los asentamientos alrededor de la línea con casas en madera sobre basas altas y los poblados a lo largo de las costas.

Para la construcción del ferrocarril y la industria bananera se "traen inmigrantes negros de Kingston, Jamaica, también vienen de otras regiones como Curazao, Panamá, Honduras y Belice. Cabe

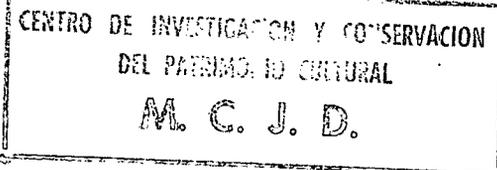
CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

Este documento es propiedad de la

Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y  
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

DPH-0317-95  
Pág. 3



señalar que antes de estas inmigraciones ya existía población negra en territorio costarricense, los cuales desde el período colonial habían ido llegando en pequeños grupos de zonas cercanas como Bocas del Toro y Nicaragua". (7)

Alrededor de estas dos compañías (la bananera y la ferrocarrilera) y el impulso estatal rápidamente se va poblando la región, al respecto Samuel Gutiérrez nos dice que: "en 1871 solo existían en Limón dos casas, a los cinco años tenía 1200 habitantes residiendo en quinientas casas". (8)

La población negra mantiene su cohesión étnica y cultural pero con la llegada de otros grupos de inmigrantes chinos, indúes y turcos entre otros se da una amalgama cultural turística de la zona.

El rápido desarrollo de las plantaciones bananeras y la actividad que estos generan conlleva, a la necesidad de importar casas prefabricadas además de la armadura de hierro utilizado en la construcción de grandes edificaciones necesarias para el almacenaje, exportación y administración de las compañías.

En cualquier aspecto social o económico observamos la participación de la Compañía, las construcciones urbanas o edificios estatales, transporte, muelles, todo por medio de contratos con el gobierno central del Estado o con el local en Limón, el cual recaía en una persona con el título de Gobernador y Capitán de Puerto.

En 1891 siendo gobernador de Limón don Balvanero Vargas se firma un contrato con Keith para la construcción de una serie de obras urbanas entre ellas, acueductos, tajamar, relleno, cloacas, construcción de calles con macadam y otros.

Don Balvanero Vargas Molina fue un gran impulsador del desarrollo y saneamiento de la región. Laborando como "administrador de Depósito se le encargan funciones de Gobernador, siendo nombrado en propiedad el 10 de octubre de 1890. (9)

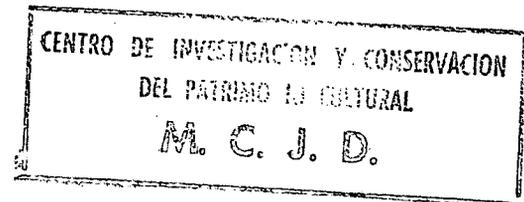
Su gestión se caracterizó por el embellecimiento de la ciudad y el mejoramiento de los servicios urbanos.

Limón se fue conformando como una sugestiva ciudad con influencia de otras ciudades del Caribe, "en sus construcciones predomina una arquitectura singular y sugestiva que algunos denominan sureña y otros antillana". (10)

Se destaca entre sus arquitectos el español César Rivaflecha Zavala, quien ingresó al país a finales del siglo pasado o

DPH-0317-95

Pág. 4



principios de este. Entre sus construcciones se conservan aún, "La Pensión Costa Rica construida en 1905, el quiosco del Parque Vargas y el edificio del Correo." (11)

A fines del siglo pasado el mar se metía hasta donde está actualmente el mercado, había que llegar a caballo a donde se encontraban los negocios y hoteles de la localidad. Don Balvanero "emprendió la labor de relleno de esta zona, la cual se hizo trayendo la tierra de los alrededores en una labor prácticamente manual". (12)

En la administración de don Rafael Iglesias se firmó el ya mencionado contrato con Minor Keith para la construcción de varias obras urbanas entre ellas, el tajamar.

En 1895 se inicia su construcción, localizándose sus planos en el Archivo Nacional, además se puede ubicar un avance de la obra fechado en 1896.

La construcción del tajamar o malecón fue trascendental para el ordenamiento de la ciudad. Al ganársele todo ese terreno al mar, se extiende la población, la ciudad cambia su aspecto fangoso y entra en un proceso de embellecimiento, unido este a los edificios ya existentes en otro sector de la misma y a los construidos posteriormente en sus inmediaciones.

El tajamar además de ser un factor decisivo en el desenvolvimiento de la ciudad se convirtió en un punto turístico, tanto para los pobladores, del lugar como para los visitantes de la ciudad.

Está construcción se elaboró en piedra, con un espesor de más o menos cincuenta centímetros. En su parte inferior, al lado interno o contrario al mar tiene un pretil el cual puede utilizarse como asiento o para pararse sobre él y una marquesina desde donde se podía observar el mar. La misma se extiende desde el Parque Balvanero Vargas hasta la antigua zona Americana, cerca del Hospital Tony Facio.

En los últimos años frente al Parque Balvanero Vargas se le ha construido un mirador, el cual ha embellecido el lugar apreciándose desde el parque una hermosa vista.

El tajamar ha llegado a ser parte del entorno, siendo uno de los elementos más importantes en el desarrollo urbano de la ciudad.

## RECOMENDACION

A mi criterio el tajamar debe conservarse pues su presencia es un símbolo en el contexto urbano de la ciudad, por lo tanto recomiendo su declaratoria como bien patrimonial.

DPH-317-95

Pág. 5

## NOTAS

- 1 Ligia Estrada y Jaime Molina. Reseña Histórica de Limón. (San José, Asamblea Legislativa, 1967) p. 182.
- 2 Eduardo Chinchilla. Atlas Cantonal de Costa Rica. Ed. Imprenta Nacional, San José, Costa Rica, 1987 p. 363.
- 3 Op. Cit., Estrada, 1967 p. 140.
- 4 Op. Cit., Chinchilla, 1987, p. 4.
- 5 Annie Lemistre Pujol. Monografía Histórica de la provincia de Limón. San José, EMEP, 1983 p. 57.
- 6 La Prensa Libre. 12 de octubre de 1969 p. 8. Suplemento.
- 7 Samuel Gutiérrez. La Arquitectura Caribeña.
- 8 IDEM
- 9 La República. 18 de setiembre de 1967 p. 15.
- 10 La Nación. Suplemento Ancora. 24 de junio de 1979. p. 4.
- 11 IDEM
- 12 Op. Cit., Estrada, 1967, p. 140

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

No.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y LA  
MINISTRA a.i. DE CULTURA , JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en los artículos 89 y 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y en la Ley No. 5397 del 8 de noviembre de 1973, publicada en La Gaceta No. 216 del 16 de noviembre de 1973,  
Y,

## CONSIDERANDO

- 1.- Que el tajamar ha sido un factor primordial en el desarrollo urbanístico de la ciudad de Limón.
- 2.- Que ha sido un factor decisivo en el desenvolvimiento social y turístico, tanto para los habitantes de la región como para los visitantes.
- 3.- Que su presencia es un símbolo en el contexto urbano de la ciudad, pues con su construcción se logró la formación de los barrios aledaños y los espacios públicos de su entorno.
- 4.- Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país.

Por tanto,

## DECRETAN:

Artículo 1: Declarar de interés histórico urbanístico el tajamar desde el costado oeste del Parque Balvanero Vargas hasta la Zona Americana, frente al Hospital Tony Facio en el Distrito Primero, Cantón Primero de la ciudad de Limón.

Artículo 2: Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de La República. San José a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.

José María Figueres Olsen

Hilda González Ramírez

